



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.425

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 6 de Setiembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR C/LENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 270 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual
		Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
		Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
		Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
		Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3498 del 26/08/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5818
S.G.G. N° 3499 del 27/08/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5819
M.G.S. y D.H. N° 3500 del 30/08/10 – Acepta la renuncia del Sr. Héctor Ricardo Echenique como Secretario de Relaciones con la Comunidad	5819
M.G.S. y D.H. N° 3502 del 30/08/10 – Acepta la renuncia del Cr. Fernando Echazu Russo como Coordinador General	5819
M.G.S. y D.H. N° 3504 del 30/08/10 – Designa al Cr. Fernando Echazu Russo como Secretario de Relaciones con la Comunidad	5819
M.G.S. y D.H. N° 3506 del 30/08/10 – Designa al Sr. Héctor Ricardo Echenique como Secretario del Interior	5820
M.G.S. y D.H. N° 3508 del 30/08/10 – Ley N° 7595 – Artículo 45 – Partidos Políticos: Establece Monto de Aportes	5820
M.D. EC. N° 3509 del 30/08/10 – Dcto. N° 4007/09 – Línea de Crédito – Apoyo Financiero Sector Pecuario: Ajuste de Importes Máximos a cada Beneficiario	5821
M.F. y O.P. N° 3510 del 30/08/10 – Acepta la Renuncia del Ing. Pablo Javier Iribarnegaray al cargo de Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat	5822
M.D. EC. N° 3511 del 30/08/10 – Ley N° 6891 – Fondo Provincial de Inversiones; Línea de Crédito – Apoyo Financiero a Microproductores	5822
M.F. y O.P. N° 3512 del 30/08/10 – Designa al Sr. Marcos Andrés Ruiz en el cargo de Jefe de Programa de Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat	5824
M.G.S. y D.H. N° 3513 del 30/08/10 – Designa a la C.P.N. María Mercedes Uldry Fuentes en el cargo de Coordinadora General del mismo Ministerio	5824
M.S.P. N° 3514 del 30/08/10 – Prorroga de designaciones de Personal Temporario	5825
S.G.G. N° 3518 del 30/08/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Mariela Susana Vargas, Albaro Héctor Medina y Petrona Sara Arancibia de Saad	5826

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 3497 del 25/08/10 – Aclaratoria de Nivel de Cargo Político – Sr. Luis Enrique García Bes	5826
S.G.G. N° 3501 del 30/08/10 – Designa personal temporario – Dr. Eduardo Jesús Romani	5826
S.G.G. N° 3503 del 30/08/10 - Designa personal temporario – Dr. Marcelo Robles Braña	5826
S.G.G. N° 3505 del 30/08/10 - Designa personal temporario – Sra. Gladys Leonor Alonso	5827
S.G.G. N° 3507 del 30/08/10 - Designa personal temporario – Dr. Diego Emiliano Villazon	5827
M.G.S. y D.H. N° 3515 del 30/08/10 – Designa personal en cargo político – Sra. Liliana Cristina Gutiérrez	5827

Pág.

M.F. y O.P. N° 3516 del 30/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Marcelo Federico Tobar	5827
M.G.S. y D.H. N° 3517 del 30/08/10 – Designa personal en cargo político – Sr. David Adolfo del Valle Torino Leal	5827

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan de Obras N° 18/10	5827
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 19/10	5828
N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10	5828

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017378 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 126/10	5829
N° 100017363 – Dirección de Vialidad de Salta N° 17/10	5829

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100017359 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 10	5829
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000167 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. N° 34-12.712/10	5830
N° 600000166 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. N° 34-12.713/10	5830

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100017051 – Incahuasi XV – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.751	5830
N° 100017050 – Salinita VI – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.766	5831
N° 100017049 – Rinconcita I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Rincón – Expte. N° 19.400	5831
N° 100017048 – Alcalina III – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.348	5831
N° 100017047 – Alcalina V – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.350	5832
N° 100017046 – Alcalá II – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.390	5832

SENTENCIAS

N° 100017379 – Marcelo Wenceslao Norry Márquez – Expte. N° 18.769/10	5832
N° 100017376 – Mario Faustino Romero – Expte. N° 18.851/10	5833
N° 100017356 – Villa Mario Ezequiel – Expte. N° 816/8	5833

SUCESORIOS

N° 600000176 – Martinelli Marianela – Expte. N° 307.852/10	5833
N° 100017368 – Villegas Natalia Abelarda, Toranzos Esteban Martín – Expte. N° 305.766/10	5833
N° 100017366 – Salazar, Paulina – Expte. N° 45.295/8	5834
N° 100017365 – Serapio, Simón Antonio – Expte. N° B-29.102	5834

Pág.

N° 100017361 – Aliendro, Domingo Raúl – Expte. N° 308.993/10	5834
N° 600000173 – Miranda Omar Demetrio – Expte. N° 300.143/10	5834
N° 600000172 – Yufra Gavino; Sánchez Adriana Eusebia – Expte. N° 310.637/10	5834
N° 600000171 – Urdininea Daniel – Garnica Simona Leolidia – Expte. N° 313.485/10	5835
N° 100017354 – Delgado Héctor Virgilio; Delgado Ernando Víctor; Delgado Julio César o Delgado Virgilio Héctor – Expte. N° EC2-12.825/00	5835
N° 100017351 – Ovejero Raimundo – Expte. N° 12.458/10	5835
N° 100017348 – Guantay Félix – Expte. N° 302.658/10	5835
N° 100017344 – Marino, María Inés – Expte. N° 12.324/10	5835
N° 100017336 – Rodríguez, Agustín María; González Martina Elina y/o Gonzáles, Martina Elina – Expte. N° 222.500/08	5836
N° 100017335 – Valdez Aurelia Damiana – Expte. N° 2-293.373/09	5836
N° 600000169 – Livelli Mariana Beatriz – Expte. N° 309.046/10	5836
N° 100017331 – Loza Ana María – Expte. N° 313.693/10	5836
N° 100017327 – Santillán, Jesús Estela – Expte. N° 12.070/10	5836
N° 100017322 – Arias, Azucena Teresa – Expte. N° 302.525/10	5837
N° 100017321 – José Eduardo Pérez Giménez – Expte. N° 313.869/10	5837
N° 100017320 – Pajarillo Martínez de Linares, Berta Inés, Linares Néstor Alejnadra – Expte. N° 1-253.205/09	5837
N° 100017314 – Salazar Roque – Expte. N° 288.930/09	5837

REMATES JUDICIALES

N° 100017371 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° T-464/09	5837
N° 100017364 – Por Néstor Jándula – Juicio Expte. N° 3.265/2.004	5838
N° 100017357 – Por Marcos López – Juicio Expte. N° 3-382/01	5839
N° 100017326 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 241.566/08	5839

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017360 – Fernández María Elizabeth c/Guerra Javier Natalicio – Expte. N° 18.628/09	5840
N° 600000170 – Tarcaya Mario Abel c/Alviz Espinosa Juan – Expte. N° 292.500/09	5840
N° 100017350 – Montoya, Elsa Milagros c/Giménez Serra, José – Expte. N° 208.045/07	5840
N° 100017319 – Guari, Hugo Celestino vs. Casares, José – Expte. N° 2-67.671/03	5840
N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07	5840

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100017367 – Cobo Luis; Balmaceda de Cobo, Clelia Nora – Expte. N° 2C-45.389/99	5841
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017372 – Mamani Serafina c/Prestar S.A. y/o Responsables s/Sumario – Escrituración Anotación de Litis – Expte. N° 280.424/09	5841
N° 600000174 – BBVA Banco Francés S.A. - Expte. c/Espinosa Fabián Martín – Expte. N° 276.982/09	5842
N° 100017333 – Ceas María Cristina c/Colque de Llanos Agustina; Llanos Miguel Angel; Llanos Mónica Raquel – Expte. N° 45.565/09	5842
N° 100016740 – Moya Pascuala, Albina – Expte. N° 306.080/10	5842

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100017377 – PASCHA S.R.L.	5842
N° 100017373 – MULTISERVICE SRL	5843
N° 100017369 – Altos del Bermejo S.R.L.	5843

AVISO COMERCIAL

N° 100017375 – Cardero Argentina S.A.	5845
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100017374 – Cooperativa de Trabajo de Educación Ltda. – Colegio San Gabriel N° 8.137 – Rosario de la Frontera, para el día 20/09/10	5845
N° 100017370 – Centro Vecinal del Barrio 200 años de la Ciudad de Orán, para el día 26/09/10	5846
N° 100017362 – Cámara de Propietarios y Empresarios de Locales Bailables, para el día 30/09/10	5846
N° 100017358 – Asociación de Bomberos Voluntarios de Aguas Blancas, para el día 24/09/10	5846

RECAUDACION

N° 100017380 – Del día 03/09/10	5846
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3498

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 26 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3499

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3500

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ricardo Echenique al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ricardo Echenique – DNI N° 18.077.796 como Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3502

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Fernando Echazú Russo al cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Echazú Russo – DNI N° 17.355.931 como Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3504

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Fernando Echazú Russo – DNI N° 17.355.931 como Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente de Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos

Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3506

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Héctor Ricardo Echenique – DNI Nº 18.077.796 como Secretario del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3508

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO que los Partidos Políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su artículo 37 garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de soberanía popular y las leyes que se dicten en consecuencia;

Que el artículo 38 de la misma Constitución garantiza la organización y funcionamiento democrático de los partidos políticos, la representación de las minorías, así como la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos;

Que el mismo artículo también establece que el Estado contribuye al sostenimiento económico de las actividades de dichas instituciones y de la capacitación de sus dirigentes;

Que en forma concordante con lo expuesto precedentemente, la Constitución de la Provincia de Salta en su artículo 53 expresa que el Estado presta ayuda a los Partidos Políticos para la formación y capacitación de sus dirigentes, teniendo en cuenta el caudal electoral del último comicio;

Que los últimos comicios generales celebrados en la Provincia con posibilidad de elección de candidatos en todas las categorías se desarrollaron en el año 2007;

Que de esta manera se avanza en materia de transparencia en relación a los ingresos y aplicación de fondos que manejan los Partidos Políticos, además de garantizarse la participación de todos, en condiciones de igualdad;

Que en ese marco, la Ley Nº 6042 (art. 56) prevé la asignación de subsidios por parte del Estado Provincial para el sostenimiento de los Partidos Políticos y para ello resulta conveniente efectuar una distribución que contemple la participación de las distintas fuerzas políticas;

Que la Ley Nº 7540 autorizó la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías para la emisión de los sufragios que se realicen en cumplimiento de la Ley Nº 7335;

Que este gobierno ha tomado la decisión de implementar el uso de nuevas tecnologías en forma gradual tanto en los procesos electorales internos como en los generales que se convoquen en cumplimiento de la legislación vigente;

Que los Partidos Políticos resultan los vectores naturales para la difusión de las nuevas tecnologías electorales y capacitación del electorado para el pleno ejercicio de sus derechos al momento de la emisión del voto mediante el nuevo sistema;

Que el Tribunal Electoral de la Provincia, además de las distintas compañías de sensibilización y capacitación a desarrollarse, facilitará a los Partidos y Agrupaciones Políticas de la Provincia todas las herramientas

necesarias para su capacitación en el nuevo sistema de votación a implementarse en los próximos procesos electorales;

Que resulta entonces necesario asistir económicamente a las organizaciones políticas a efectos de garantizar igualmente la posibilidad de capacitar en las nuevas tecnologías electorales no sólo a sus respectivas dirigencias sino también a la sociedad toda a través de los distintos Partidos y Agrupaciones, brindándoles apoyo económico para las distintas acciones de concientización, difusión y capacitación;

Que el artículo 45 de la Ley 7595 – Presupuesto Ejercicio 2010 – autoriza al Poder Ejecutivo a disponer, en el presente ejercicio fiscal, las reestructuraciones y/o incorporaciones presupuestarias que resulten necesarias, a efectos de posibilitar la imputación de los aportes que corresponda otorgar a los Partidos Políticos de nuestra Provincia, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales vigentes;

Por ello y con encuadre en el artículo 53 de la Constitución Provincial, artículo 56 y concordantes de la Ley N° 6042 y artículo 45 de Ley N° 7595;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el artículo 53 de la Constitución Provincial, que el aporte establecido en el artículo 45 de la Ley N° 7595, se efectuará tomando en cuenta la proporción de votos obtenidos por los Partidos Políticos para la categoría de Gobernador en la elección provincial del día 28 de octubre de 2007, a razón de dos pesos (\$ 2,00).

Art. 2° - El Tribunal Electoral de la Provincia procederá, conforme a sus atribuciones, a realizar la determinación y distribución del aporte dispuesto en el presente decreto.

Art. 3° - En los casos de Partidos Políticos que se hayan presentado al acto eleccionario mencionado, integrando alianzas o frentes electorales, se aplicará un criterio distributivo compatible con los lineamientos contemplados a este efecto en la Ley Nacional N° 26215.

Art. 4° - Los Partidos Políticos receptores de este aporte deberán obligatoriamente presentar en forma periódica la rendición de los gastos cancelados y del remanente disponible, hasta que opere su total aplicación, bajo apercibimiento de perder el derecho de recibir

aportes de la Provincia por el término de dos (2) años. Dichas rendiciones serán presentadas ante la Auditoría General de la Provincia.

Art. 5° - Sólo tendrán derecho a percibir los aportes previstos en el presente decreto, aquellas fuerzas políticas que hubieren aprobado ante la Auditoría General de la Provincia, las rendiciones correspondientes a todos los aportes establecidos por el Poder Ejecutivo Provincial, incluidos los señalados mediante Decretos N° 2031/08 y 2285/09.

Art. 6° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten pertinentes para la atención del gasto que surge de lo establecido en el artículo 1° del presente, todo ello con encuadre en el artículo 45 de la ley N° 7595.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3509

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-32.954/09

VISTO el Convenio de fecha 25 de agosto de 2009, celebrado entre la Provincia de Salta y el Barco Maso S.A., aprobado por Decreto N° 4007/09; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política económica de la Provincia, resulta necesario continuar con la línea crediticia implementada en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 4007/09, a efectos de brindar apoyo financiero a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas Agropecuarias, para la adquisición de vacunos y/o reproductores vacunos de razas carniceras y de razas lecheras, y de especies categorizadas como ganado menor;

Que el mencionado convenio tiene por objeto brindar una línea crediticia, como medida de fomento y apoyo del Gobierno de la Provincia al sector pecuario,

enmarcado en el objetivo de lograr el desarrollo de tierras aptas para esa actividad y en el mediano plazo un mejor abastecimiento de origen local de carnes, leches y otros derivados;

Que la incorporación de vientres y reproductores a los planteles ganaderos permitirán una mejora de rodeos, y en consecuencia, mayor eficacia y productividad en la actividad pecuaria;

Que el apoyo crediticio específico del Fondo Provincial de Inversiones constituye una herramienta indispensable para la consecución de este objetivo y resulta oportuno ajustar los importes máximos que se financian a cada beneficiario;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo provincial de Inversiones – la Ley N° 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establecer que cada beneficiario de crédito de las líneas para compras de “Vientres y Reproductores” podrá tener en vigencia más de un crédito individual, siempre que la suma de los créditos vigentes y el que se otorgue en el marco del Convenio aprobado por Decreto N° 4007/09, no supere la cifra de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) para el caso de especies vacunas, y no supere la cifra de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) para el caso de especies categorizadas como ganado menor.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3510

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 131-63.105/10

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Pablo Javier Iribarnegaray, DNI N° 28.362.771, al Cargo de

Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Javier Iribarnegaray al cargo citado en el visto a partir del 23 de junio del corriente;

Que a tal fin corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Pablo Javier Iribarnegaray, DNI N° 28.362.771, por razones particulares, con vigencia a fecha 23 de junio de 2010, al Cargo de Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, efectuada por Decreto N° 775/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria pertinente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3511

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-14.480/10

VISTO la nota del Sr. Secretario de Comercio, Industria y Servicios de fecha 23 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita la implementación de una línea de crédito, destinada a brindar apoyo financiero a pequeños productores de bienes y servicios, que desarrollan su actividad en el territorio provincial;

Que atento a la situación de informalidad que presentan muchos de los destinatarios, y a fin de inducir, facilitar y posibilitar su incorporación gradual a la economía formal, es necesario diseñar e instrumentar mecanismos adecuados;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo y crecimiento de microproductores, resulta conveniente brindar una herramienta financiera que permita facilitar las necesarias transformaciones productivas del sector, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, que disminuyan el problema del desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía Argentina;

Que para lograr el cometido expresado, es menester generar una línea de crédito específica del Fondo Provincial de Inversiones, que contemple las particularidades de financiamiento para este sector;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Línea de Crédito para Microproductores, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones, cuyas características y normativa se detallan en el Anexo, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Asignase la cantidad de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), al Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891, para la Línea de Crédito aprobada en el artículo primero del presente decreto, suma originada en los fondos que disponga el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para el Ministerio de Desarrollo Económico en el ejercicio 2010.

Art. 3° - Ordénase la apertura de una nueva cuenta corriente específica en el Banco Macro S.A., a efecto del movimiento de los fondos de la línea aprobada en el artículo primero del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

ANEXO

Línea de Crédito para Microproductores

En el marco del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891, y su normativa correspondiente, créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico una línea de crédito denominada “Microproductores”, la que tendrá las siguientes características:

1. Objeto: Financiar las inversiones que realizan los pequeños productores de bienes y servicios, que desarrollan su actividad en el territorio provincial.

2. Monto: Se establece un monto máximo para cada operación de crédito de \$ 20.000 (pesos veinte mil) por proyecto y beneficiario, quedando excluidas aquellas personas que ya posean crédito vigente a tasa subsidiada otorgada por el Gobierno de la Provincia de Salta en el marco del Fondo Provincial de Inversiones.

3. Destino del Crédito: Adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo, excluida la compra de inmuebles.

4. Porcentaje de la Inversión a Financiar: Se establece que el monto máximo de crédito a otorgarse no podrá superar el 80% del total de la inversión nueva a realizar, incluido el Impuesto al valor Agregado.

5. Plazos y Forma de Pago: Los créditos serán otorgados a un plazo máximo de cuatro años, el que podrá incluir un plazo de gracia de hasta seis meses solo para la devolución del capital, cortado a partir de su desembolso, y se amortizarán en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo establecerse otra forma de amortización cuando las características del crédito lo justifican.

6. Intereses: Se abonará interés sobre saldo de la deuda junto a cada cuota, estableciéndose como tasa de interés variable a la tasa nominal anual pasiva vigente en el Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días. La variación de la tasa se operará en forma mensual, el primer día hábil de cada mes, en función de la tasa indicada anteriormente, que se registrare el último día hábil del mes anterior al vencimiento de cada cuota, realizándose el cálculo sobre la base de 365 días.

7. Garantía: Será garantía suficiente un documento a sola firma por parte del titular y de un garante solidario, con ingresos regulares comprobables de al menos el 10% de la suma del crédito, a satisfacción de la Provincia de Salta.

8. Recursos: Para mantener la asistencia financiera específica a esta línea de crédito, la Provincia de Salta, se obliga a asignar en una nueva cuenta del Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6891, la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones).

9. Responsabilidades: Le corresponden a la Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Económico:

a) Reglamentar las Condiciones Particulares que resulten necesarias para la mejor operatividad de la Línea Crediticia.

b) Recibir cada solicitud de crédito, brindando el asesoramiento técnico necesario para la correcta formulación de la presentación, e informando sobre la documentación a presentar.

c) Evaluar las solicitudes de crédito, y su factibilidad.

d) Aprobar mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico cada uno de los créditos que se otorguen.

e) Realizar cada liquidación y retener los documentos firmados por titular y garante.

f) Controlar los pagos de las obligaciones de cada uno de los beneficiarios de crédito.

g) Mantener los recursos necesarios para la cobertura de las operaciones que fueren otorgadas dentro de la línea crediticia, aportándolos en tiempo oportuno en cada caso, para el financiamiento de los créditos aprobados.

h) Coordinar y supervisar el cumplimiento y marcha de la presente línea crediticia.

i) Analizar cualquier medida o acción que contribuya a la eficiencia de la presente línea crediticia.

j) Establecer un mecanismo de seguimiento de los créditos.

10. Duración de la Línea de Crédito: La presente Línea de Crédito tendrá una duración de un año, a partir de su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, pudiendo renovarse por igual plazo mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico.

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3512

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 131-63.105/10

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Marcos Andrés Ruiz D.N.I. N° 25.685.227 para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón y no vulnera las normas dictadas en materia de contención de gasto, ya que se realiza en reemplazo del señor Pablo Javier Iribarnegaray;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Marcos Andrés Ruiz, D.N.I. N° 25.685.227, en el cargo de Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Director – Fuera de Escalafón, a partir del 06 de julio de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3513

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia presentada por el C.P.N. Fernando Echazú Russo, al cargo mencionado precedentemente;

Que es propósito designar a la C.P.N. Mercedes Uldry Fuentes como Coordinadora General del citado Ministerio;

Que el cargo de referencia se encuadra como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. María Mercedes Uldry Fuentes, D.N.I. N° 21.634.481, en el cargo de Coordinadora General del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con idéntica remuneración a la establecida en el Art. 1° del Decreto N° 233/08, sin perjuicio de las tareas asignadas como Administradora General del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del citado Ministerio, en carácter de “Ad Honorem”, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3514

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s 9.596/10 – código 134, 8.695/10 – código 127, 1.400/10 – código 97, 4.754/10 – código 171, 1.379/

10 – código 122, 10.078/10 – código 169, 1.167/10 – código 190, 1.204/10 – código 191 y 256/10 – código 247 (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer a prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporal en el Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3518

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-16.488-10

VISTO el Decreto N° 1871/10 mediante el cual se prorrogan, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los señores Mariela Susana Vargas, Albaro Héctor Medina y Petrona Sara Arancibia de Saad; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que dieron origen a los contratos mencionados, siendo necesario la continuidad de tales servicios disponiendo el cumplimiento del objeto en jurisdicción de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. Mariela Susana Vargas – DNI N° 25.884.322, Albaro Héctor Medina, DNO N° 13.701.257 y Petrona Sara Arancibia de Saad – DNI N° 12.665.698 con vigencia al día 1° de septiembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, disponiendo el cumplimiento del objeto de los contratos en la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3497 – 25/08/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Luis Enrique García Bes – DNI N° 22.146.912, corresponde a cargo político nivel 1 del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3501 – 30/08/2010 – Expte. N° 01-16.494/10

Artículo 1° - Designase al Dr. Eduardo Jesús Romani – DNI N° 23.079.438 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3503 – 30/08/2010 – Expte. N° 01-16.489/10

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Robles Braña – DNI N° 23.150.766 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3505 – 30/08/2010 – Expte. N° 001-94.045/10 – Cde. 1

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gladys Leonor Alonso – DNI N° 25.993.749 en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3507 – 30/08/2010 – Expte. N° 01-16.491-10

Artículo 1° - Designase al Dr. Diego Emiliano Villazon – DNI N° 22.534.142 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3515 – 30/08/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Liliana Cristina Gutiérrez, D.N.I. N° 16.887.516, en el cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que derrande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3516 – 30/08/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Federico Tobar – DNI N° 16.216.171 en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1° de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, manteniendo la autorización dispuesta por el Artículo 2° del Decreto N° 1852/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3517 – 30/08/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. David Adolfo del Valle Torino Leal, D.N.I. N° 28.824.638, en el cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100017215

F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la**

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte. Cnel. Mateo Ríos"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Horas 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuenta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 27/08 al 09/09/2010

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 20/09/2010

O.P. N° 100017086

F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017323

F. N° 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/10

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017378 F. N° 0001-26877

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 126/10

Objeto: Adquisición de 500 Conjuntos Deportivos y 1.000 Chombas.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0040155-6.109/2010 – 6 Cde.

Destino: Juegos Deportivos Nacionales Evita 2010.

Fecha de Apertura: 24/09/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 130.000,00 (Ciento Treinta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
 Sub-Coordinador de Compras
 del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/09/2010

O.P. N° 100017363 F. N° 0001-26854

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 17/10
Expte. N° 0110033-17.516/2010-0
Ruta Provincial N° 47

Tramo: Ruta Nac. N° 68 – Vertedero Dique Cabral Corral

Obra: Repavimentación de Calzada cor. Concreto Asfáltico en Caliente

Precio del Pliego: Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000,00)

Apertura: 23 de Setiembre de 2010 – Horas: 10:00

Plazo de Obra: Diez (10) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 4321410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Con.able, desde el 08/09/10 – hasta el 22/09/10 de 08:00 a 13:00 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
 Ing. Jefe (I)
 Dirección de Vialidad de Salta
 A Cargo de Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 06/09/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100017359 F. N° 0001-26838

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. “San Bernardo”
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 10
“Insumos Radiológicos”
N° Expte: 89/31.383

Fecha de Apertura: 17/09/2010 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imagen

Presupuesto Oficial: \$ 43.185,75

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 06/09/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000167 F. N° 0006-0169

Ref. Expte. N° 34-12.712/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25696, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m³/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de “Lomas de Olmedo”, con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309

del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/09/2010

O.P. N° 600000166

F. N° 0006-0168

Ref. Expte. N° 34-12.713/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25695, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m³/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de “Lomas de Olmedo”, con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017051

F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.751, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, sulfatos y sales alcalinas, Mina: Incahuasi XV, en el departamento: Los Andes, Lugar: Incahuasi, las coor-

denadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7327292.36	3350204.63
7327374.90	3354059.60
7322317.92	3354059.60
7322317.92	3350299.83
7322126.91	3350299.83
7322126.91	3347070.19
7323644.81	3347070.19
7323644.81	3350145.69
7323784.90	3350145.69
7323787.77	3350279.66

P.M.D.: X= 7.326.847.18 – Y= 3.350.893.97. Cercando la superficie registrada 2.398 has. 8136 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017050 F. N° 0001-26424

Certifico: Que Silvia René Rodríguez y otro, ha manifestado una Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de diseminado de borato, litio, sulfato de sodio, met. alcalinos y alcalinos terreos, que se tramita mediante Expte. N° 19.766 – Mina: Salinita VI – el que se ubica en el Departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, superficie 2488.09 has., y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.P. = X: 7370692.47 = Y: 3483923.21

7370692.47	3483923.21
7370692.47	3489675.84
7370022.84	3489675.84
7370022.84	3498141.07
7368543.80	3498141.07
7368543.80	3483923.21

Por la presente queda facultado para solicitar informe en la Dirección General de Inmuebles sobre nombre y domicilio del/los propietarios/s del suelo (acompañar cédula parcelaria respectiva). Se expide el presente certificado en cumplimiento del art. 37 del C.P.M.; (que establece quince (15) días hábiles para gestionar los

informes necesarios para presentarlos diligenciados, con apercibimiento de tener por desistido el pedido a los once (11) días del mes de agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017049 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Rinconcita I" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.400 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3379229.70	7351386.21
3386391.66	7351386.21
3386391.66	7350386.21
3380704.22	7350386.23
3380704.21	7346386.21
3379098.66	7346386.21
3379098.66	7342980.57
3377937.99	7342980.57
3376150.14	7344715.70
3374762.10	7343648.32
3374762.10	7345665.71
3376289.86	7345665.71
3376289.86	7346661.21
3379229.70	7346661.21

P.M.D.: X= 7343809.90 Y= 3378595.89 – Superficie Total: 2431 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017048 F. N° 0001-25424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, ha solicitado la peti-

ción de mensura de la mina: "Alcalina III" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.348 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3353551.20	7212599.65
3355617.20	7212599.65
3355617.20	7205243.71
3349834.02	7205243.71
3349834.02	7207863.36
3353551.20	7207863.36

P.M.D.: X= 7202663.32 Y= 3352240.80 – Superficie Total: 2397 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Matrícula n° 830 Propiedad Fiscal y Zona de Reserva Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017047 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Alcalina V" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.350 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3349834.02	7201049.10
3355790.95	7201049.10
3355790.95	7196854.64
3349834.02	7196854.64

P.M.D.: X= 7199657.93 Y= 3353695.09 – Superficie Total: 2382 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Zona de Reserva Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017046 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alcala II" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar S. Pocito, que se tramita por Expte. N° 19.390 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3400826.60	7283491.71
3402576.00	7283491.71
3402576.00	7271266.33
3401326.58	7271286.33
3401326.58	7272526.88
3398826.60	7272526.88
3398826.60	7273726.88
3400826.60	7273726.88

P.M.D. X= 7273162.35 Y= 3400216.83 – Superficie Total: 2295 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100017379 R. s/c N° 2331

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Marcelo Wenceslao Norry Marquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego No Apta para el Disparo, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, primer supuesto, 55, 166 inc. 2º último párrafo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Jueces de Cámara Dres.: Ana Silvia Acoña, Héctor G. Alavila y Abel Fleming, Secretario Esc. Héctor Trindade.

Datos del Penado: Marcelo Wenceslao Norry Marquez DNI N° 35.783.400, nacido el 16/11/1990 en Salta Capital, hijo de Jorge Marcelo y Liliana Isabel Marquez, soltero, concubinado, 3 hijos albañil, domiciliado en calle 7, lote 5 Mza. 380 de B°, ciudad de Salta. Prontuario Policial N° 4218 Secc. R.H., el que conforme cómputo efectuado cumple su condena en fecha 25/11/2015.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/09/2010

O.P. N° 100017376 R. s/c N° 2330

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1°) Declarando la Inconstitucionalidad del Art. 360 del Código Procesal Penal, en cuanto determina como límite para la aplicación del Juicio Abreviado el máximo de seis años de Prisión, conminado en abstracto. 2°) Condenando a Mario Faustino Romero, (Doc. Nac. de Identidad N° 18.792.040), de nacionalidad argentino, hijo de Juan Guillermo Molina y de Damiana Romero, nacido en San José de Metán, Salta, el 24-8-1979; y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo, en los términos de los Arts. 119 Párrafo 4°, Inc. B, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3°) Disponiendo... 4°) Reservando... 5°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Prontuario Policial N° 119.967 secc. I.A. Cumplirá su pena según computo de Penas practicado el día 27/11/2023

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/09/2010

O.P. N° 100017356

R. s/c N° 2329

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Mario Ezequiel Villa, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- II) Absolviendo... - III) Disponiendo... - IV) Diferiendo... - V) Extrayendo... - VI) Regulando... - VII) Ordenando... - VIII) Fijando... - IX) Cópiese. Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Once de Octubre del Dos Mil Diecisiete.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000176

F. N° 0006-0178

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Martinelli, Mariana s/Sucesorio" Expte. N° 307.852/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, ello bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 CPCC). Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017368

F. N° 0001-26864

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Villegas Natalia Abelarda, Toranzos Este-

ban Martín s/Sucesión” Expte. N° 305.766/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores de los causantes, para en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017366 F. N° 0001-26861

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, en los autos caratulados “Salazar, Paulina - Sucesorio” Expte. N° 45.295/8, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017365 F. N° 0001-26860

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos caratulados “Serapio, Simón Antonio - Sucesorio” Expte. N° B-29.102, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y periódico de circulación diaria, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Junio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017361 F. N° 0001-26842

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nomi-

nación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados “Aliendro, Domingo Raúl s/Sucesorio”, Expte. N° 308.993/10 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 600000173 F. N° 0006-0175

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Miranda Omar Demetrio – Sucesorio - Expte. N° 300.143, resuelve declárese abierto el Juicio Sucesorio de Miranda Omar Demetrio por Sucesorio Expte. N° 300.143/10 y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000172 F. N° 0006-0174

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Primer Piso – de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Yufra Gavino; Sánchez Adriana Eusebia – Sucesorio”, Expte. N° 310.637/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000171 F. N° 0006-0173

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Urdininea Daniel – Garnica Simona Leolidia – s/Sucesorio", Expte. N° 313.485/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017354 F. N° 0001-26830

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Delgado Héctor Virgilio; Delgado Ernando Víctor; Delgado Julio César o Delgado Virgilio Héctor (Causantes) – Sucesorio – Expte. N° EC2-12.825/00, cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Julio de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017351

R. s/c N° 2328

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados "Sucesorio de Ovejero Raimundo", Expte. N° 12.458/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "Ovejero Silvia Susana S/Beneficio de l t - gar sin Gastos" Expte. N° 12.459/10. San José de Metán, 27 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabet García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017348

F. N° 0001-26822

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Distrito Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Guantay Félix s/Sucesorio", Expte. N° 302.658/10, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del causante Guantay Félix para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017344

R. s/c N° 2327

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos

caratulados "Sucesorio de Marino, María Inés", Expte. N° 12.324/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "Saracho Roberto Samuel S/Beneficio de litigar sin Gastos" Expte. N° 12.325/10. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabet García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017336 F. N° 0001-26801

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustín María; González, Martina Elina y/o Gonzáles, Martina Elina" por sucesorio, Expte. N° 222.500/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 04 de Agosto de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017335 R. s/c N° 2326

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, en los autos caratulados: "Valdez, Aurelia Damiana s/Sucesorio", Expediente N° 2-293.373/09. Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000169 F. N° 0006-0171

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Livelli, Mariana Beatriz s/Sucesorio" Expte. N° 309.046/10 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017331 F. N° 0001-26797

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados "Farfán, Miguel Angel – Loza Ana Maria – Sucesorio" – Expte. Nro. 313.693/10. Cita por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2010. Firmado: Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017327 F. N° 0001-26794

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Pri-

mera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Sucesorio de Santillan, Jesús Estela” Expte. N° 12.070/10, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 06 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017322 F. N° 0001-26779

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, con domicilio en Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Planta Baja Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: “Arias, Azucena Teresa s/ Sucesorio”, Expte. N° 302.525/10, declara abierto el juicio sucesorio de Azucena Teresa Arias y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017321 F. N° 0001-26776

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación Civil y Comercial de Salta, Secretaría Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita a acreedores, herederos y/o quienes se consideren con derecho, en la Sucesión de José Eduardo Pérez Giménez – Expediente N° 313.869/10, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publicación por tres días.

Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017320 R. s/c N° 2324

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrir, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Pajarillo Martínez de Linares, Berta Inés, Linares, Néstor Alejandra – Sucesorio” Expte. N° 1-253.205/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017314 F. N° 0001-26766

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gámez de Torán, en autos caratulados “Salazar, Roque s/Sucesorio” Expte. N° 288.930/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017371 F. N° 0001-26868

J.M. Leguizamón N° 1881

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Jueves 9 de Septiembre de 2010, a hs. 18:00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré el inmueble que se detalla a continuación.

1º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 97383, Secc. V, Mzna. 69, Parcela 7 dpto. Capital, Plano N° 8890, Descripción de Mat. 96147 Ext. Fte. 25,00 m, Cfte: 25,00 m2 Cdo N: 46,60 m. Cdo S: 46,60 m, Lim. N: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. S.: parcela 4 mt. 93579, rmte. del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. E: calle s/n O: Avenida principal Sup: 1.165 m2 fracción que se anexa según plano 8561 Ext: Fte E: 17,93 m Cdo N: 46,60 Fte O: 17,93 Cdo S: 46,60 Lim: N: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, S: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. E: calle s/n O: Avenida principal Sup: 835,54 m2 fracción que se anexa a la mat. 96147 s/p N° 8890 Ext: Fte O: 10 m Fte O: 10 m Cdo N: 46,60 m Cdo S: 46,60 Sup: 466 m2 Lim. N: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, S: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. E: calle s/n O: Avenida principal Superficie Total Mat. 97383 s/ plano 8890: 2.466,54 m2 (datos según cédula parcelaria)

Base \$ 23.690,30 (corresponde a los 2/3 su V. Fiscal art. n° 578 cpr)

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en Av. Durañona (parque industrial) se encuentra cercada perimetralmente con alambre tejido y poste olímpico consta de tres oficinas, tres baños, un entre piso de madera, consta con un galpón de fabricación de hielo con dos cámaras frigoríficas, se trata de un terreno de 50 x 80 mts. Aproximadamente con un tanque de 35.000 y una cisterna de 30.000 y una playa de estacionamiento techada posee los servicios instalados de luz, agua, cloacas. Gas natural pasa por calle, se encuentra ocupada por la firma Proventa S.R.L. En calidad de inquilino.

Forma de Pago: 30% en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y/o previsual de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados

“A.F.I.P. c/Zapata Sonia Graciela s/Ejec. Fiscal expte N° T-464/09. El Expte puede revisarse en Secretaria del Juzgado.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas. Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 1.842,44 fs 36 vta., Aguas del Norte \$ 74.411,28 + \$ 479,86 fs. 29 y 30, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmuebles estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

Para visitas e Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público tel – 0387 – 154029316, Email. Dantegustavoaranda@hotmail.com

Imp. \$ 240,00

e) 06 y 07/09/2010

O.P. N° 100017364

F. N° 0001-26858

Jueves 9 – Hs. 18.30

Mitre (E) 141 – Metán

Por NESTOR JANDULA

JUDICIAL CON BASE \$ 3.402,00

Inmueble Urbano en Gaona

El día 09 de Septiembre de 2.010 a horas 18,30 en calle Mitre de ciudad de San José de Metán, por orden del Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Jdo de 1ra Instancia en lo C. y C. 2da Nom del Distrito Judicial Sur Metán, en juicio que se sigue a “Jiménez, Antonio Abate s/Ejecución Prendaria”, Expte. N° 3.265/2.004, Secretaria de la Dra Nelly Elizabeth García, remataré con la base de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Dos (Dos terceras partes de su valor fiscal) el inmueble identificado con Catastro N° 4339 – Secc. A – Manz. 4 – Parc. 8 – Gaona – Dpto. Anta. Terreno: 10m de frente por 50m de fondo. Sito en Pje. Perón s/n, contiguo al n° 180 (domicilio del demandado). Ocupado por Miguel Angel Jiménez, DNI 28.416.599 (hijo del demandado). Calle de tierra consolidada, a 2 cuadras de asfalto, 6 habita-

ciones, 1 comedor, 1 baño, 1 patio de tierra, piso de mosaico, techo de chapa y tejuela. Estado general de conservación regular. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloaca y TV. Forma de Pago: En el mismo acto del remate el 30% del total del precio de compra en concepto de seña, más 1,25 para sello DGR y 5% comisión de ley a martillero, todo en dinero efectivo. El saldo dentro de los 5 días de la aprobación de la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula – Monotributista – Tel. 03876.15550172.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017357 F. N° 0001-26835

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dos Tractores Massey Ferguson

El día 9 de Septiembre del 2010, a hs. 18,30. En calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado N° 2 Federal de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Gimenes, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Sánchez Heras, Andrés y Sánchez Galera, José Antonio – Ejecución Prendaria – Expte. N° 3-382/01 el Martillero Marcos Manuel López, rematará los siguientes bienes:

1) Tractor Massey Ferguson, Industria Argentina. Año de fabricación 1977, Serie 2173, chasis N° 039524, Modelo MF 265, Rodado delantero 6,50 x 16 y Rodado trasero 15,5 x 38, con motor marca Perkins, Potencia 65 CV, 4 cilindros, refrigeración a agua, número de motor Pa 4161974, combustible gasoil, levante de 3 puntos. Base \$ 30.000.

2) Tractor Massey Ferguson, Industria Argentina. año de fabricación 1990, Serie 2174, chasis 061995, Modelo MF 1175-S, rodado delantero 7,50 x 18 y rodado trasero 18,4 x 34, con motor marca Perkins, potencia 79CV, con 6 cilindros, refrigeración a agua, número de motor PDA 102909U, combustible gasoil, con levante de 3 puntos. Base \$ 40.000.

Para el caso de no haber postores, por las bases, transcurridos 30 minutos se procederá a reducir un 25%

de la base y si aún no hubiere postores transcurridos 15 minutos, se realizará la Subasta Sin Base. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10%, Sello D.G.R. 0,60%. Los tractores podrán ser revisados el mismo día de remate en el establecimiento de la calle 25 de Mayo 86, Vereda Norte, (portón), de la localidad de Cerrillos. Martillero Marcos López 154691828.

Imp. \$ 60,00 e) 06 y 07/09/2010

O.P. N° 100017326 F. N° 0001-26791

Por **RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 06/09/10 a 17:30 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 17.452,00 (2/3 Ptes. de V.F.) las 4/16avas ptes. ind v. prop. Del demandado del inmueb. Mat. 416 – Secc. B – Mzna. 26 – Parc. 2 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle Mitre Med. N° 84, 90 y 90/1 de la menc. Loc. de Cafayate. Lim: N: prop. de Ceverina Ramos de Rozas; S: prop. de María Chacon de López; E: Calle Mitre y O: prop. Del Vendedor transferida a Jacinto Ramos Med: Fte. 21,85m; Cfte. 20,05m; Cdo. N. 26,47m; Cdo. S. 26,96m. – El inmueble cta. c/cinco locales comerciales c/puertas de acceso s/calle Mitre (Med. 84, 90 y 90/1);, cuatro baños, siendo toda la construcción de material cocido c/ revoque, techo de losa y pisos de mosaicos, se encuentra cercado perimetralmente, incompleto (abierto al oeste). Serv: Cta. c/Luz eléctrica, agua potable y cloacas, encontrándose sobre calle c/asfalto y c/alustrado pub. Est de Ocup: Habitan mónica g. tolaba; juan w. choque; ana m. toro y orlando r. ramos quienes manifiesta ser inquilinos de los loc. Comer. (sin contratos en el acto), s/acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz (fs. 61 vta). Forma de Pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dtro. De los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la Transf.. Com 10% c/mas el 1,25% Sello DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Pers. y Flia. 2° Nom. Dr. Víctor R. Soria – Secret. Del Dr. Pedro E. Zelarayan en juicio s/ Ejec. de Sent. – Expte. N° 241.566/08 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Oficial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 120,00 e) 02 al 06/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017360

F. N° 0001-26841

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Fernández María Elizabeth c/Guerra Javier Natalicio” s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 18.628/09, cita a los herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Julio de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 600000170

F. N° 0006-0172

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Tarcaya, Mario Abel c/Alviz Espinosa, Juan y/o Titular Registral s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Por Posesión Veinteañal”, Expte. N° 292.500/09, cita al demandado Sr. Juan Alvarez Espinosa, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017350

F. N° 0001-26825

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados

“Lontoya, Elsa Milagros c/Gimenez Serra, José – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 208.045/07, cita a los herederos del Demandado en autos a estar a derecho en el plazo de 6 (seis) días de la última publicación en un diario local de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de Agosto de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 06/09/2010

O.P. N° 100017319

F. N° 0001-26772

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Guari, Hugo Celestino vs. Casares, José o sus Herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 2-67.671/03, Cita por Edictos al Sr. Eduardo Casares, a los efectos de que comparezca a juicio a hacer valer derechos en los presentes autos, en el término de 5 (cinco) días de la última publicación en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarse al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente en estos autos. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/09/2010

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-26556

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: “Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)” expte. n° 2.729/07. se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 “Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del

decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/ ///San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de la provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneda 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción I, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celin Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Arnulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Ley 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte a/c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de

esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880

e) 26/08 al 08/09/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100017367

F. N° 0001-26863

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados: "Cobo Luis; Balmaceda de Cobo, Clelia Nora – Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-45.389/99, el Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 07 de Julio de 2010. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Disponer la Conclusión del Presente proceso de Quiebra del Sr. Luis Cobo, DNI N° 7.247.984, y de la Sra. Clelia Nora Balmaceda de Cobo, L.C. N° 6.639.281. En su mérito, ordenar la cesación de estado de fallido de los mismos. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) Dar por Concluida la intervención de Sindicatura, ordenando la publicación de Edicto por un día en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 01 de Septiembre de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017372

F. N° 0001-25869

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Juan Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamaní Serafina c/Prestar S.A. y/o Responsable s/Sumario – Escrituración Arrotación de Litis" Expte. N° 280.424/09, Cita a la Firma Prestar S.A., y/o responsable, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Agosto de 2.010. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria

Imp. \$ 90.00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 600000174

F. N° 0006-0176

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Espinosa, Fabián Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 276.982/09, Cita al Señor Fabián Martín Espinosa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3 días. Salta, 30 de Julio de 2010. Dra. Alicia Povoli, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017333

F. N° 0001-26798

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Ceas María Cristina c/Colque de Llanos Agustina; Llanos Miguel Angel; Llanos Mónica

Raquel" – s/Cobro de Pesos – Expte. N° 45.565/09, cita a la codemandada Agustina Colque de Llanos por edictos que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100016740

F. N° 0001-25985

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Estela Trogliero Albeza, en los autos caratulados: "Moya Pascuala, Albina – Cambio de Nombre - Expte. N° 306.080/10, se ha dispuesto se publique el pedido de cambio de nombre en un Diario Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley 18248), a fin de que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 31 de mayo de 2010. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 26 de Julio de 2010. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria. Dra. Adriana Martorell, Juez (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 05/08 y 06/09/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017377

F. N° 0001-26876

Pascha S.R.L.

Socios: Sr. Mario Antonio Cabanillas, D.N.I. n° 11.282.776, argentino, casado con Carolina Isasmendi DNI 11.943.566, ingeniero, fecha de nacimiento el día 03 de octubre de 1954, con domicilio en J.M. Leguizamón n° 817 – Salta, CUIT n° 20-11282776-6 y el Sr. Nicolás Cabanillas, D.N.I. n° 27.972.592, argentino, soltero, Licenciado en Economía, fecha de nacimiento el día 08 de abril de 1980, con domicilio legal en Alsina n° 131 – 3° "A", CUIT N° 24-27972592-8.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 10 de Diciembre de 2009.

Razón Social: Pascha S.R.L.

Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: J.M. Leguizamón 817 – Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificaciones y viviendas de todo tipo y en general obras de ingeniería y arquitectura como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, podrá dedicarse a

negocios relacionados con la industria a través de contrataciones directas, concursos y/o licitaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de productos relacionados con el objeto social.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Un Millón Treinta Mil (\$ 1.030.000,00) representado por Diez Mil Trescientas (10.300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Mario Antonio Cabanillas suscribe Diez Mil Doscientas (10.200) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.020.000,00 (Un Millón Veinte Mil Pesos) en bienes, el Sr. Nicolás Cabanillas suscribe Cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 10.000,00 (Diez Mil Pesos) en efectivo; aportando el socio Mario Antonio Cabanillas bienes según inventario inicial, el socio Nicolás Cabanillas aporta en este acto la suma de \$ 10.000 (Diez Mil Pesos) en efectivo. Proveniente de la reducción de capital de NECA SRL, según expte. n° 25.354/10. El socio gerente entrega en garantía documento de \$ 10.000,00.

Administración de la Sociedad: Será ejercida por un socio Mario Antonio Cabanillas, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Pascha S.R.L."

Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Septiembre 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06/09/2010

O.P. N° 100017373

F. N° 0001-26870

MULTISERVICE SRL

1- Socios: Flores Jesús Antonio, DNI 23.078.321, CUIT 20-23078321-8, Argentino, Soltero, comerciante, nacido el 05/10/1972, Gómez Fabiana Beatriz, DNI 24.858.718, CUIT 27-24858718-6, Argentina, Divorciada, comerciante, nacida el 23/08/1975, ambos con Domicilio Real en el Barrio San Carlos Mz. 14 Casa 5 de la Ciudad de Salta.

2- Fecha del instrumento de constitución: 16/09/2009.

3- Denominación: Multiservice SRL

4- Domicilio social: Barrio San Carlos, Manzana 14 casa 5 – Salta Capital.

5- La sociedad tiene por objeto la compra, venta de repuestos, neumático y accesorios para todo tipo de vehículos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

6- Plazo de duración: 30 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en pesos cien mil (\$100.000), dividido en 100 cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Flores Jesús Antonio (80) cuotas por un valor de pesos ochenta mil (\$80.000) y Gómez Fabiana Beatriz (20) cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$20.00). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: 25% en efectivo en este acto y el 75% restante en un plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

8- Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno a tres gerentes en forma indistinta e individual, siendo en este acto designado el señor Flores Jesús Antonio, DNI 23.078.321 con domicilio en Barrio San Carlos Mz. 14 Casa 5, Salta – Capital.

9- Cierre ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 06/09/2010

O.P. N° 100017369

F. N° 0001-26865

Altos del Bermejo S.R.L.

1) Socios: Sra. Dolores del Carmen Barrufet, argentina, L.C. N° 5.735.471, CUIT N° 27-05735471-8, na-

cida el día 4 de Agosto de 1948, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelino Roque Bobes, L.E. Nº 8.172.989, con domicilio en Julio A. Sanmillán 350 de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta y la Sra. Elda Ester Casanova, argentina, D.N.I. Nº 11.583.492, CUIT Nº 23-11583492-4, nacida el 17 de Febrero de 1955, casada en primeras nupcias con el Sr. Norberto Daghero, con domicilio en calle Arturo Cadevilla 13.500 de la ciudad de Córdoba.

2) Constitución: 13/08/2010.

3) Denominación: Altos del Bermejo S.R.L.

4) Sede Social: Se fija en calle Julio Argentino Sanmillán Nº 350 de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, bajo cualquier forma o figura, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades. I.- Hotelaria: mediante la explotación en todas sus clases y servicios anexos, incluidos apart hotel y complejos de tiempo compartido o condominios, ya sea de inmuebles propios o de terceros, como la explotación de servicios complementarios a esta, tales como los de restaurante, bar y confitería, drugstore, proveeduría, locutorio, cyber y servicios de pasajeros, servicios para fiestas y convenciones, servicios de spa. II.- Turística: mediante la explotación de las actividades turística en todas sus fases, representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual o colectivo, en el país o en el exterior, incluyendo agencias de viajes, avistaje de fauna, turismo ecológico, explotación de parques temáticos, realizar convenios con agencias de turismo, asociaciones de fomento turístico, centro de deportes invernales, operadores de centros turístico. III.- Comerciales: elaboración, producción y comercialización de todo tipo de productos, de elaboración propias o de terceros, alimenticios, textiles y de cualquier otro tipo, artesanales y/o regionales vinculados con la actividad turística. IV.- Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, loteo, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales de locales comerciales, incluso operaciones incluidas en la reglamentación de propiedad horizontal. V.- Representación: ejercicio de la representación, mandato, comisión, administración o gestión de negocios de

personas físicas o jurídicas públicas o privadas incluyendo tareas de asesoramiento de aquellas.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital social constituido se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), dividido en Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: La Sra. Dolores Carmen Barrufet en la proporción de Mil Doscientas (1.200) cuotas de Cien pesos (\$ 100) por la suma total de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), integrado en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y la Sra. Elda Ester Casanova por la cantidad de Mil Doscientas (1.200) cuotas de Cien pesos (\$ 100) por la suma total de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), integrado en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

8) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por dos gerentes, socios o no, designados por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, los Gerentes designados depositarán en la caja de la Sociedad la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), en concepto de garantía que será restituido una vez aprobada su gestión.

9) Cierre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

10) Socios Gerentes: Se designa como Gerentes a los socios Dolores Carmen Barrufet, L.C. Nº 5.735.471 y Elda Ester Casanova, D.N.I. Nº 11.583.492, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Julio Argentino Sanmillán 350, Cerrillos, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta. 03 de Setiembre de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 06/09/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100017375

F. N° 0001-26874

Cardero Argentina SA**Aumento de Capital**

Los socios de Cardero Argentina S.A. decidieron en reunión de asamblea ordinaria extraordinaria N° 36, de fecha 25 de enero de 2010: 1- Aumento del capital social en la suma de \$ 5.000.000,00.- para llevarlo del monto actual de \$ 25.000.000,00 a la suma de \$ 30.000.000,00. El accionista Cardero Resource Corp. suscribió la totalidad del aumento de capital social por la suma de \$ 5.000.000,00. Por unanimidad se establecen las siguientes condiciones de integración del capital suscripto por la suma de \$ 5.000.000,00.- a) la suma de \$ 423.806,27.- se integró en ese acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futuro aumento del capital recibidos el día 22/01/2010; y b) la suma de \$ 826.193,73.- se integró en ese acto mediante la capitalización parcial de la deuda que Cardero Argentina SA mantenía con Cardero Resource Corp., c) el saldo de \$ 3.750.000,00.- serán integrados en dinero en efectivo en un plazo no mayor de dos años, a medida que lo vaya requiriendo el Directorio de la sociedad de acuerdo

a las necesidades financieras de la empresa. Por otro lado los socios de Cardero Argentina S.A. decidieron en reunión de asamblea de accionistas ordinaria extraordinaria n° 44 de fecha dieciocho de agosto de 2010, reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital Social – Acciones el capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00.-) representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/9/10. C.ra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 06/09/2010

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100017374

F. N° 0001-26872

Cooperativa de Trabajo de Educación Ltda.**Colegio San Gabriel N° 8.137****Rosario de la Frontera – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Educación Ltda. – Colegio San Gabriel N° 8.137 – Matrícula N° 26.679 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2010, a horas 19, en la Sede Social ubicada en calle Alvarado N° 150, Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Patrimonial, de resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos que conforman los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2009. Informe de auditoría e informe de sindicatura.

3.- Elección de autoridades por finalización de mandato.

Art. 49 – Ley 20337. Se realizan válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados.

Miriam M. Rizzi

Presidente

Adriana D. Guitian

Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 06/09/2010

O.P. N° 100017370

F. N° 0001-26867

**Centro Vecinal del Barrio 200 años
de la Ciudad de Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio 200 años de la Ciudad de Orán, Pers. Jur. 278/06, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2010 a horas 08,00 en la Sede de dicho Barrio, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión Directiva.
- 2.- Elección de Organo Revisor de Fiscalización.
- 3.- Memoria y Balance.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.

Dr. Anastasio Vilca Condorí
Apoderado

Imp. \$ 20,00

e) 06/09/2010

O.P. N° 100017362

F. N° 0001-26843

**Cámara de Propietarios y Empresarios
de Locales Bailables – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Propietarios y Empresarios de Locales Bailables, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 2.010, a las 20:00 hs, en el domicilio sito en Avda. Belgrano N° 663 de esta Ciudad de Salta, a efectos del tratamiento de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de las gestiones realizadas ante la Inspección General de Justicia.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Incorporación de nuevos socios.
- 4.- Elección de autoridades de la entidad.

Nota: cabe destacar lo que prescribe el Estatuto Social en su art. 36°: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán válidamente, con la mitad más uno de los asociados activos que estuvieran el día en el pago de las cuotas. Si no concurriera este número, media hora después de fijada la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con un número de

asociados. Serán presididas por el Presidente de la Entidad, o en su defecto, por quién la Asamblea designe a pluralidad de votos.

Sergio Cavolo
Presidente

Daniel De Bien
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 06/09/2010

O.P. N° 100017358

F. N° 0001-26836

**Asociación de Bomberos Voluntarios de Aguas
Blancas – Dpto. Orán – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aguas Blancas convoca a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el viernes 24 de Septiembre del corriente año, en nuestra sede, a horas 20:00, sito en calle Güemes s/n° barrio 30 viv. de la localidad de Aguas Blancas, donde se tratará los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto los artículos 18 y 33 en que se refiere cierre del periodo del ejercicio económico y mandato de comisión directiva.
- 3.- Elección de dos miembros que firmarán el Acta.
- 4.- Aprobación de Memoria y Balance periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 5.- Elección de autoridades para el periodo 2010 al 2012.

Fredi Galarza
Comandante
Patricia Martín
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017380

Saldo anterior Boletín	\$ 424.976,98
Recaudación	
Boletín del día 03/09/10	\$ <u>2.230,60</u>
TOTAL	\$ 427.207,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar